| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL<br><br>FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL | Código: FOR-PSS-224<br>Versión: 2<br>Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022<br>Página: 1 de 1 |

| | |
|---|---|
| Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche | |
| Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy | |
| Estrategia: | Lote/Zona: |
| Nombre y apellidos: Ruben Dario Sarmiento Peralta | |
| C.C: 19254149 Edad: 71 Teléfono:3144886288 | |
| Fecha | Atención individual |
| 10/06/2026 | Se realiza atención individual con el señor Rubén Sarmiento, con el objetivo de favorecer los procesos de Inclusión Digital, Alfabetización Tecnológica y Ciudadanía Digital. Durante la intervención se desarrolla un proceso de enseñanza orientado al manejo adecuado del teléfono celular y al uso de la aplicación Nequi, fortaleciendo habilidades básicas para el acceso seguro a herramientas tecnológicas.<br>Asimismo, se brinda educación sobre la importancia de no aceptar, descargar o instalar aplicaciones desconocidas, debido a los riesgos asociados para la seguridad de la información y el correcto funcionamiento del dispositivo móvil. En este sentido, se realiza limpieza y restauración básica del equipo con el fin de optimizar su desempeño.<br><br>Adicionalmente, debido a que la persona mayor refiere no recordar los datos de acceso de correos electrónicos previamente utilizados, se apoya en la creación de una nueva cuenta de correo electrónico (sarmientoruben@gmail.com), la cual queda destinada para el uso, registro y descarga de aplicaciones requeridas. El señor Sarmiento participa activamente durante la actividad, mostrando interés y disposición para fortalecer sus competencias tecnológicas.<br><br><br>Paula Andrea Garzon Castiblanco<br>Terapeuta Ocupacional<br>RP1030657707 |

**Nota:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.